

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA MÓDULOS FI, MM, FM, PS, ABAP, BASIS Y USUARIOS OPERATIVOS” AD REFERÉNDUM PLURIANUAL

ID N° 449807

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del treinta y uno de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y el ABOG. ARNALDO MUÑOZ, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado por **Licitación Pública Nacional N° 03-2024 “Servicio de Soporte Técnico para Módulos FI, MM, FM, PS, ABAP, BASIS y Usuarios Operativos” Ad Referéndum ID. N°449.807.**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato abierto plurianual; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 449807. Se estableció el monto de Gs. 202.125.000.- (Guaraníes doscientos dos millones ciento veinte y cinco mil) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2024. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 261 “De Informática y Sistemas Computarizados”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 15 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	URBIS S.A.	80025917-3
2	INFOCENTER S.A.	80023118-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	URBIS S.A.	2.520.000.000
2	INFOCENTER S.A.	2.430.480.000

Informe de Evaluación N° 23/2024
Lic. José Luis López
 Director de Administración
 y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
 Coordinador Administrativo - DAJ

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
Oferentes	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 URBIS S.A.	CUMPLE Fs. 02-04	NO CUMPLE	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 10-11	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 10-11	N/A	N/A
2 INFOCENTER S.A.	CUMPLE Fs. 03-04	CUMPLE Fs. 08-10	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12-13	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12-13	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma INFOCENTER S.A. ha cumplido con la presentación de los mismos; sin embargo se deja constancia que la firma URBIS S.A. **no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de oferta.**

Al respecto este Comité trae a colación lo establecido en el primer párrafo del Art. 69 del Decreto N° 2264/2024 menciona respecto a: *“Formas de presentación de ofertas. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de **la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida**”*

En concordancia con el Art. 79 del mismo cuerpo legal que establece: *“Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**”*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en su apartado Datos de la Licitación, dice: "...2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

(...) "Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario"

Que, este Comité considera que la omisión verificada en relación a la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta constituye un error sustancial y que la oferta se ha presentado en forma deficiente e insuficiente, por no haberse dado cumplimiento a la obligación de presentar la garantía de mantenimiento de la oferta extendida como Garantía Bancaria, Póliza, documento al cual la Ley y el pliego que rige el llamado en cuestión han otorgado el carácter de sustancial.

En conclusión, se tiene la certeza de que firma **URBIS S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial por lo cual **su oferta será eliminada.**

A continuación se procederá realizar el análisis de los demás requisitos del llamado, únicamente de la oferta de la firma **INFOCENTER S.A.**

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.	Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1 INFOCENTER S.A.	Lida Concepción Vera González CI 692060	Sin Registros	Sin Registros
	Ivonne Giselle Huber Vera CI 3496351	Sin Registros	Sin Registros
	Santiago de Zavala CI N° 8174858	Sin Registros	Sin Registros
	Maria Cristina Benegas Del Valle CI 921521	Sin Registros	Sin Registros
	Dahyanette DelValle Fernandez CI 8393807	Sin Registros	Sin Registros
	Blanca Celia Ortiz Guerrero CI 1255149	Sin Registros	Sin Registros
	Luis Enrique Agüero Wrede 2174549	Sin Registros	Sin Registros

Se verificó que la firmas oferente, ha presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Coordinador Administrativo - DAJ



Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. d, e, f, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas **No Registran Datos.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	INFOCENTER S.A,	2.430.480.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta es de la firma **INFOCENTER S.A.** y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INFOCENTER S.A.	80023118-0	186709	SERVICIOS DE INSTALACION, CONSULTORIA, IMPLEMENTACION, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que la firma oferente es la única y que la misma cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.**, como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José Luis López
Informe de Evaluación de Administración y Finanzas
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
Coordinador Administrativo - DAJ



4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ INFOCENTER S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicios de Soporte Técnico, Funcional y de Coordinación del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4 HANA FI, MM, FM, CO, PS	405.083	405.080	-0,0007%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **INFOCENTER S.A.**, se encuentran dentro del rango legal establecido

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a solicitar, a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Por Nota CEO N° 43/2024, a la firma **INFOCENTER S.A.**; recepcionada por el email licitaciones@infocenter.com.py; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- **Formulario declaración de personas.** Conforme lo establece el formulario El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos: a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23. b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22. c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular. d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización. e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- 2- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE . Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de RENTA PERSONAL. IVA General de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA GENERAL.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta el requerimiento realizado por el Comité de Evaluación, adjuntando la documentación.

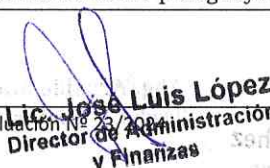
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INFOCENTER S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta documento con Certificado N° 456180 a fs. 15	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta documento con N° 42701847117685 a fs. 17	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento a fs. 19	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento a fs. 24	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración fs. 21-22	CUMPLE


4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

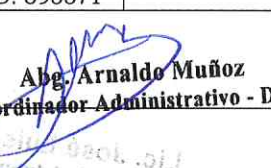
De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **INFOCENTER S.A.** se han remitido las mismas a la Dirección de Sistema de Informático, quienes a través del Memorándum DSI N° 114/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Gustavo López, Director de la Dirección de Sistemas Informáticos, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INFOCENTER S.A.									
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple								
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 5 (cinco) años como empresa, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. Copia de Estatuto o Acta de Constitución (Persona Jurídica) o Constancia de RUC (Empresas Unipersonales)	Según la constancia de Ruc inicio sus actividades 07/09/2001	CUMPLE								
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de Servicio de Soporte y/o implementación del Sistema SAP S/4HANA, acompañado de las facturas con sus respectivas actas de recepciones y/o recepciones definitivas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones mencionadas en párrafo anterior con instituciones públicas y/o privadas. Al menos dos de los contratos presentados deberán ser con instituciones públicas del territorio paraguayo. Esta solicitud atiende a	<table border="1"> <tr> <td>Contrato N° 07/2023 MADES Año 2023 ID. 431648</td> <td>Gs.449.760.200</td> </tr> <tr> <td>Contrato PR/DL N° 1482/21 Petropar Año 2021 ID. 395524</td> <td>Gs.1.879.877.244</td> </tr> <tr> <td>Contrato PR/PSN° 378/19 Petropar Año 2019 ID.362439</td> <td>Gs.4.715.230.000</td> </tr> <tr> <td>Contrato PR/DL N° 1513/21 Petropar Año 2021 ID. 395571</td> <td>Gs.4.701.920.800</td> </tr> </table>	Contrato N° 07/2023 MADES Año 2023 ID. 431648	Gs.449.760.200	Contrato PR/DL N° 1482/21 Petropar Año 2021 ID. 395524	Gs.1.879.877.244	Contrato PR/PSN° 378/19 Petropar Año 2019 ID.362439	Gs.4.715.230.000	Contrato PR/DL N° 1513/21 Petropar Año 2021 ID. 395571	Gs.4.701.920.800	CUMPLE
Contrato N° 07/2023 MADES Año 2023 ID. 431648	Gs.449.760.200										
Contrato PR/DL N° 1482/21 Petropar Año 2021 ID. 395524	Gs.1.879.877.244										
Contrato PR/PSN° 378/19 Petropar Año 2019 ID.362439	Gs.4.715.230.000										
Contrato PR/DL N° 1513/21 Petropar Año 2021 ID. 395571	Gs.4.701.920.800										


Lic. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo


Abg. Arnaldo Muñoz
 Coordinador Administrativo - DAJ



<p>garantizar que la experiencia en materia de Soporte a Usuarios y/o implementación atienda a garantizar que el soporte solicitado esté alineado al uso y operación del Sistema SAP S/4Hana y a los procedimientos de instituciones del sector público, cuya normativa de procesos presupuestarios, administrativos, financieros y de gestión difieren de otros sectores por razones de legislación y/o reglamentación.</p> <p>El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023., si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida</p>	<p>Adenda al Contrato PR/DL N° 1513/21 Petropar Año 2021 ID. 395571</p> <p>Gs.940.384.150</p>
	<p>TOTAL</p> <p>12.687.172.394</p>
	<p>El monto de la oferta es Gs. 2.430.480.000. El 50% de la oferta es Gs.1.215.240.000</p>

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **INFOCENTER S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	INFOCENTER S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Autorización del Fabricante, para el Oferente, para representar los productos y realizar el tipo de servicio, objeto de esta licitación, en el territorio de Paraguay con al menos 5 (cinco) años de antigüedad. Autorización del fabricante	Presenta autorización del fabricante a fs. 186-190	CUMPLE
ii)	El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios solicitados. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo acompañado de documentaciones que respalden el perfil requerido según Especificaciones Técnicas y la experiencia tales como certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicio de soporte realizados. El consultor deberá tener al menos 5 años de experiencia implementando y/o realizando servicio de soporte en SAP S/4HANA. Presentar Curriculum Vitae y Certificaciones requeridas	Presenta curriculum vitae y certificaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Freddy Agüero • Marcelo Montenegro • Jesús Camero • José Luis Villegas • Alfredo Sánchez • Luca Villa • Juan Manuel Rivas • Arnaldo Benítez Fs. 192 al 249 y desde el 263 al 294 	CUMPLE
iii)	El oferente deberá contar con al menos ocho (8) consultores certificados por la marca SAP en su nómina declarada al Instituto de Previsión Social. Planilla de IPS	Presenta documentación a fs. 314-315	CUMPLE
iv)	El oferente deberá contar con la certificación de Partner Center of Expertise (PCOE) de la marca SAP, como garantía de que cuenta con procesos, infraestructura y personal certificados para entregar servicios de soporte de alta calidad para sus soluciones. Certificado Partner Center of Expertise (PCOE) de la marca SAP	Presenta documentación a fs. 304	CUMPLE



Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **INFOCENTER S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **NETLOGIC S.R.L.**; constatándose el siguiente análisis.

❖ **INFOCENTER S.A.**

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	32.364.168.318	2,63	37.224.145.289	1,18	47.848.251.811	1,41	1,74	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	12.291.365.511		31.614.293.092		#####				
Endeudamiento	Pasivo Total	31.263.011.839	0,59	37.888.979.567	0,64	52.212.199.950	0,70	0,64	< 0,80	SI
	Activo Total	52.991.309.478		59.117.754.931		74.267.793.837				
Rentabilidad	Utilidad despues Imp.	5.972.369.738	89,61%	5.472.847.481	82,11%	6.289.665.984	94,37%	88,70%	Positivo	SI
	Capital	6.665.000.153		6.665.000.153		6.665.000.153				




Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **INFOCENTER S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a “Servicio de Soporte Técnico para Módulos FI, MM, FM, ,PS, ABAP, BASIS y Usuarios Operativos” Ad Referéndum, se analiza y constata lo declarado por el oferente **INFOCENTER S.A.**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic).. Además se ha constatado que la firma presento todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo tanto, este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. José Luis López Director de Administración y Finanzas
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo
Abg. Arnaldo Muñoz Coordinador Administrativo - DAJ

Informe de Evaluación 23/2024

Página 8 de 9

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **INFOCENTER S.A** con RUC N° 80023118-0 el llamado por Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “*Servicio de Soporte Técnico para Módulos FI, MM, FM, PS, ABAP, BASIS y Usuarios Operativos*” Ad Referéndum ID N° 449807 , bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto total de **Gs. 2.430.480.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos ochenta mil)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicios de Soporte Técnico, Funcional y de Coordinación del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4 HANA FI, MM, FM, CO, PS	3.000	6.000	Hora	Evento	405.080	2.430.480.000
TOTAL							2.430.480.000


En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2025 y 2026 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2025-2026 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
 Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sanchez, Director
 Dirección Administrativa


Abog. Arnaldo Muñoz, Asesor Jurídico
 Dirección de Asesoría Jurídica

